



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 21938-2024-UNJBG Tacna, 21 de octubre de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 768-2024-SEGE-UNJBG, Oficios N° 749; 757 y 775-2024-FIAG-UN/JBG, Resolución de Facultad N° 751-2024-FIAG/UNJBG, Oficio N° 323-2024-ESGE-FIAG, Resolución Consejo Universitario N° 21757-2024-UNJBG, copia Oficio N° 749-2024-FIAG-UN/JBG, remitidos para modificar la licencia por año sabático del MSc. Conrado Gabino Bedoya Jaén;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 20846-2024-UNJBG, en su artículo primero se aprueba excepcionalmente la Licencia por Año Sabático, al MSc. Conrado Gabino Bedoya Jaén, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Geológica-Geotecnia de la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia, a partir del inicio del Semestre Académico 2024-II, a efectos de desarrollar el Trabajo de Investigación titulado "Caracterización del Sistema Acuífero de Relleno de Cuenca Sedimentaria en la Cuenca Caplina, Tacna";

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia, mediante el documento de Visto, remite la Resolución de Facultad N° 751-2024-FIAG/UNJBG, que modifica la fecha de inicio de la licencia por año sabático solicitada por el MSc. Conrado Gabino Bedoya Jaén, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Geológica-Geotecnia de la referida facultad, estableciendo como nueva fecha de inicio el 2 de octubre de 2024, y solicita someterla ante las instancias correspondientes para su aprobación;

Que, en la XXI Sesión Ordinaria del 9 de octubre de 2024 el Consejo Universitario acordó modificar la licencia por año sabático del MSC. Conrado Gabino Bedoya Jaén, concedida con Resolución Consejo Universitario N° 21757-2024-UNJBG, únicamente en lo que respecta a la fecha de inicio, debiendo figurar "a partir del 2 de octubre de 2024";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 13959-2024-UNJBG, se encarga en forma interina, el Rectorado de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, al Vicerrector (e) Académico, Dr. Hugo Flores Aybar, los días 21 y 22 de octubre de 2024, con todas las atribuciones que le otorga la Ley N° 30220, Ley Universitaria y en cumplimiento del Art. 152° del Estatuto de la UNJBG, y;

De conformidad con el Art. 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 148° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Resolución Rectoral N° 13959-2024-UNJBG, y estando a lo acordado en la XXI Sesión Ordinaria del 9 de octubre de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Modificar la Licencia por Año Sabático del MSc. Conrado Gabino Bedoya Jaén, concedida con Resolución Consejo Universitario N° 21757-2024-UNJBG, únicamente en lo que respecta a la fecha de inicio, debiendo figurar "a partir del 02 de octubre de 2024".

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. HUGO FLORES AYBAR
RECTOR (i)



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL